

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	451
Radicado:	760013110012-2022-00048-00
Proceso:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	RUBIELA COQUE CAMACHO
Demandado:	JORGE ELIECER HERNANDEZ FORONDA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA

Se dispone AGREGAR para que OBRE y CONSTE la respuesta allegada por BANCO FINANDINA respecto a la medida cautelar decretada, y se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e11cd2cba53f62ec25845f53d415c7dd024ec8921f2680f062e2fc6b8af216a**

Documento generado en 25/02/2022 11:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>